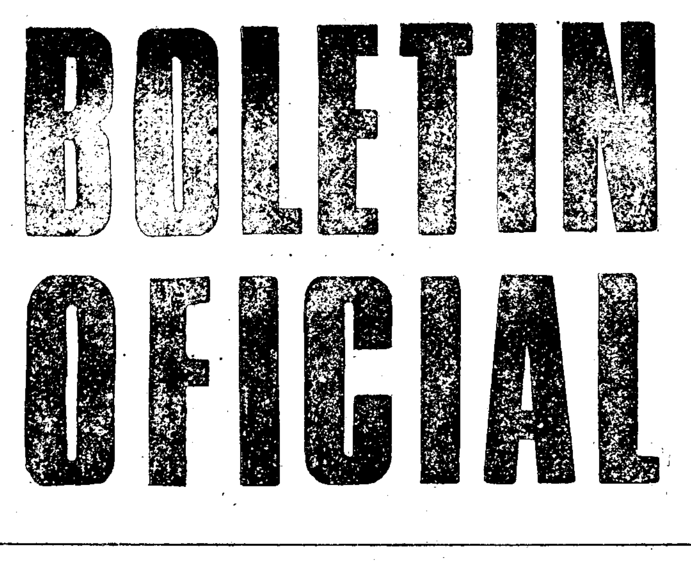
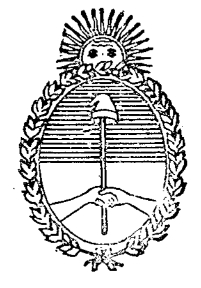






de la República Argentina

2

CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 29 de enero de 1982

NUMERO

24.848

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 119 812

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-6375
CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 952-6697
PERSONAL
T.E. 982-4730
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 2.500

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GALICIA RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria de fecha 29|10|81, por unanimidad se resolvió el aumento de capital social en la suma de $ 730.000.000 y la emisión de 730.000.000 acciones liberadas de v$n 1, cada una, con derecho a 1 voto por acción, para ser aplicadas al pago de dividendo en acciones resuelto por la Asamblea Ordinaria de igual fecha. — Que el capital social se elevará a $ 2.705.000.000, totalmente suscripto e integrado. — Correlativamente y a estos fines se resolvió reformar el estatuto social fijando como capital básico la suma de $ 2.705.000.000.

El Presidente.

$ 165.000 — 92.766

ARGENRUTAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad que adopta el Estatuto Modelo de la Inspección General de Justicia 3|79 sin reservas ni modificación alguna por escritura pública Nº 987, con fecha 22 de diciembre de 1981 pasada ante el escribano Samuel Darío Laurencena a cargo del Registro Notarial Nº 524 de la Capital Federal. — Socios: 1) Piero Baralla, viudo de sus primeras nupcias con Enriqueta María Vella, italiano, de 52 años de edad, Cédula de Identidad, Policía Federal número 3.956.990, transportista, domiciliado en Emilio Lamarca 3658, piso 2º, Dpto. E, Capital Federal. — 2) Elbio Eduardo Pannunzio, divorciado de sus primeras nupcias con Elaba Noemí Basile, según sentencia dictada el 31 de diciembre de 1958 en los autos caratulados Pannunzio, Elvio Eduardo c|Basile, Elba Noemí s|Divorcio y Separación de bienes, tramitado por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, argentino, de 56 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nº 3.900.747, transportista, domiciliado en la calle José Gervasio Artigas 4085, Capital Federal. — 3) Víctor Amancio Salas, casado en primeras nupcias con Marta Susana Vella, argentino, de 24 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nº 12.676 772, comerciante, domiciliado en Azcuénaga 1188, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — 4) Daniel Ernesto Roig, soltero, argentino, de 29 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nº 10.111.534, transportista, domiciliado en Rodríguez Peña 642, San Miguel, Provincia de Buenos Aires y 5) Fabio Sergio Baralla, soltero, argentino, de 23 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nº 12.154.781, comerciante, domiciliado en Emilio Lamarca 3658, piso 2º, Dpto. E, Capital Federal. — Denominación: ARGENRUTAS S. A. — Domicilio: En la Capital Federal, actualmente calle Emilio Lamarca 3658, piso 2º, Dpto. E. — Objeto: 1) Transportes: La realización de transportes terrestres de corta, mediana y larga distancia, de combustibles líquidos, pesados, derivados o no del petróleo, como asimismo de cualquier otro producto del suelo o del subsuelo, tanto en el ámbito nacional como internacional mediante vehículos propios o de terceros o asociada a terceros. — 2) Comercial: La explotación de estaciones de servicios, garajes, playas de estacionamiento, galpones para reparaciones, talleres mecánicos y de venta de accesorios para vehículos terrestres. — 3) Industriales: La elaboración, procesamiento o refinación de combustibles y líquidos en vehículos afectados al transporte terrestre. — 4) Agropecuario: La explotación de campos destinados a la producción agropecuaria en todas sus formas. — 5) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta de acciones, debentures, y toda clase de papeles mobiliarios y papeles de crédito, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otra en las que se requiera el concurso público. — Capital Social: Cincuenta millones de pesos. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Directorio: Presidente: Piero Baralla. — Vicepresidente: Elvio Eduardo Pannunzio. — Director: Víctor Amancio Salas. — Director: Daniel Ernesto Roig. — Síndico titular: Contador Público Eduardo Juan Domonte. — Síndica suplente: Contadora Pública: Inés Etelvina Clos.

El Apoderado.

$ 735.000 — Nº 92.772

INSTAL-MEC

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura de fecha 8|1|82, Nº 23, Fº 61, pasada por ante el Esc. de Capital Federal, doctor Osvaldo Devoto, titular del Reg. Nº 529, se protocolizó lo resuelto por la Asamblea del 8|7|81, referente a un aumento de Capital Social de pesos 40.000.000 a $ 500.000.000, emitidas 4.600.000 acciones ordinarias al portador de v$n 100 c|u. y con derecho a 5 votos c|u., y modificado el art. 4º del Estatuto Social de INSTAL-MEC S. A., con sede social en Brandsen 274, Capital Federal. — La nueva redacción del artículo 4º es la siguiente: El Capital Social se fija en la suma de quinientos millones de pesos ($ 500.000.000) representado por cinco millones (5.000.000), de acciones al portador de cien pesos cada una con derecho a cinco (5) votos por acción. — Por resolución de la Asamblea Ordinaria el Capital Social podrá elevarse al quíntuplo debiendo fijarse las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — El resto del estatuto continúa vigente.

El Presidente.

$ 225.000 — 92.768

VERESIT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que según surge de la escritura pública Nº 327, de fecha 24 de noviembre de 1981, pasada al Folio 710, del Registro 797 de Capital Federal, a cargo de la escribana Beatriz Nydia Frumento, por Asamblea Extraordinaria del 15 de junio de 1981, se resolvió aumentar el Capital Social de $ 1.500.000.000 a $ 2.600.000.000, mediante la capitalización de $ 1.100.000.000, del Saldo de Revalúo Ley 19.742 (Capitalizable). Reformóse el texto del artículo 4º) del Estatuto por el siguiente: Artículo 4º): El Capital Social suscripto e integrado es de $ 2.600.000.000 (dos mil seiscientos millones de pesos), representados por 2.600.000.000 de acciones al portador, ordinarias, de un peso valor nominal c|u., compuesto de 2.599.640.000 acciones Clase "A" de 5 votos por acción y de 360.000 acciones Clase "B" de 1 voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

El Presidente.

$ 240.000 — Nº 92.739

ALTA MODA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por Escritura 1, Folio 1, del 4|1|82 ante la escribana Martha E. Delfice, Reg. 140, Capital, los señores Salomón Goldstein, rumano, casado, comerciante, 58 años, C. I. 29.760 Serie C de Córdoba, domiciliado en Avda. Santa Fe 2844, 17 "E" Capital; Aldo Santín Padoan, italiano, soltero, comerciante, 51 años, C.I.P.F.: 8.869.898, domiciliado en Avda. Alvarez Thomas 1121, 1º "B", Capital.; Mallia Josupovic, argentina naturalizada, viuda, comerciante, 61 años, L. C. Nº 4.507.574, domiciliada en Bunes 1986, Capital; resolvieron constituir una S.A. adoptando expresamente sin reserva ni modificación alguna el Estatuto modelo de S. A. creado por la R. G. Nº 3|79 de I.G.P.J. cuyos 12 artículos se dan aquí por reproducidos: 1) La sociedad se denomina ALTA MODA SOCIEDAD ANONIMA, su domicilio legal se constituye en Avda. Alvarez Thomas 1121, 1º "B", Capital. — 2) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de 3º y|o asociada a 3º: La confección, comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación y consignación de prendas de ves-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29|1|82 (8 Págs.)

tir para damas, caballeros y niños como asimismo de tejidos naturales y|o artificiales y otras actividades que sean conexas con aquellas, el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. — 3) El capital social se fija en pesos 60.000.000. El cierre del ejercicio económico será el 30 de diciembre de cada año. — El capital social se suscribe e integra por partes iguales $ 20.000.000 integrando el 25 % o sea $ 5.000.000 cada uno en efectivo ante mí, el saldo dentro de 2 años. — Se designó como Presidente a Salomón Goldstein; Vicepresidente: Aldo Santín Padoan; Director: Mallia Jesupovici; Síndico titular, C. P. N. Dra. Cecilia Sclarsky de Uzenman; Síndica suplente, abogada María Teresa Roson.

El Presidente.

$ 360.000 — Nº 92.798

GAMES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por Escr. 774, Fº 1.637, 14|12|81, ante Martha E. Defelice Reg. 140 de Capital, los Sres. Walter Bruno Zangrossi, argentino, comerciante, 25 años, D.N.I. Nº 12.011.424, soltero, dom. en French 2727 3º "G" de Cap; Marta Cristela Pinus, argentina, soltera, comerciante, 25 años, D.N.I. Nº 12.545.169, dom. en [illegible] 2775 7º "A", de Cap. y Enrique Andrés Estevez, argentino, 63 años, casado, Tte. Coronel (R), D.N.I. número 383.477, dom. en Campana 3339, 1º, 1º, Capital; Edgardo Salvador Villamil, argentino, 30 años, comerciante, soltero, D.N.I. Nº 11.059.334, dom. en Cevallos 521, Quilmes, Prov. de Bs. As.; Teodoro Raymundo Robles, argentino, 25 años, comerciante, soltero, D.N.I. Nº 12.502.243, dom. en Rondeau 3063, 4º "I" de Cap. y doña Hilda Noemí Aseguin, argentina, 23 años, comerciante, soltera, D.N.I., número 13.390.493, dom. en Cevallos 521, Quilmes, Prov. Bs. As. Resolvieron constituir una Sociedad Anónima de acuerdo a la Resolución General I.G.P.J. número 5/79, pero con un Comité de Vigilancia en reemplazo de la Sindicatura de la siguiente manera I: La sociedad se denomina GAMES SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio en Thames 59 de Capital. — II) Su plazo es de 99 años a partir de su inscripción en R. C. — III) Tiene por objeto la compra, venta, industrialización y fabricación de juegos de entretenimientos para niños y adultos, mecánicos y electrónicos en general, la importación, exportación, venta y distribución de los mismos. — IV) El capital social es de cien millones de pesos y se divide en acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una y de $ 1 cada acción. — V) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por 1 a 5 titulares, por el término de 2 ejercicios. — VI) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Consejo de Vigilancia, integrado de 3 a 15 accionistas designados por la asamblea conforme a los Arts. 262 y 263 de la Ley Nº 19.550. — VII) El cierre del ejercicio social será el 30 de noviembre de cada año. Se designó para integrar el Directorio: Presidente a Walter Bruno Zangrossi; Vicepresidente: Marta Cristela Pinus; Director titular: don Enrique Andrés Estevez. El Comité de Vigilancia está compuesto por los accionistas: 1º) Edgardo Salvador Villamil; 2º) Teodoro Raymundo Robles y 3º) Hilda Noemí Aseguin. El Capital se integró: Walter Bruno Zangrossi: $ 30.000.000,00 suscribió e integró el 25 por ciento pesos 7.500.000,00; Marta Cristela Pinus aportó $ 30.000.000,00 e integró el 25 por ciento $ 7.500.000,00; Enrique Andrés Esteves aportó $ 20.000.000,00 e integró el 25 por ciento $ 5.000.000; Edgardo Salvador Villamil aportó $ 10.000.000 e integró el 25 por ciento o sea $ 2.500.000,00 y Teodoro Raymundo Robles e Hilda Noemí Robles, aportaron $ 5.000.000,00 cada uno e integraron el 25 por ciento o sea $ 1.250.000 cada uno, total aportado $ 100.000.000,00 Total integrado $ 25.000.000,00 en efectivo el saldo en dos años a partir de la escritura.

El Presidente.

$ 585.000 — Nº 92.757

PROVEGRAND

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5|10|81; se constituyó por Estatuto Modelo de I.G.J., "Provegrand Sociedad Anónima". — Socios: Luis Alberto Ansaldo, argentino, soltero, comerciante, nacido 10|3|57, D.N.I. número 12.001.563, domicilio: Gurruchaga 2175, 3º "A", Capital; Héctor García, argentino, soltero, comerciante, nacido 1º|3|40, D.N.I. Nº 4.312.499, domicilio: Bolívar 1473, Capital. — Denominación: PROVEGRAND SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Chile 853, Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, bebidas alcohólicas o gaseosas o no, artículos de limpieza, mercaderías en general de almacén, la explotación de mercados, supermercados, almacenes y toda clase de negocios relativos al ramo de productos alimenticios. — Capital Social: pesos 20.000.000. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio. — Administración y Fiscalización: Directorio: Presidente: Héctor García; Vicepresidente: Pedro Michelini; Directores titulares: Alberto Robles; Jorge Luis Márquez; Directores suplentes: Luis Alberto Ansaldo; María Ester Benítez; Síndico titular: Osvaldo Miguel Duch; Síndico suplente: Jorge Ciro Gioja.

La Escribana.

$ 285.000 — Nº 92.805

MORIXE HERMANOS

S.A.C.I.

MORIXE HNOS. S.A.C.I., con domicilio en Cucha Cucha, 234, Capital Federal comunica a los señores accionistas que en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1981, se resolvió modificar el artículo 35 de los Estatutos Sociales, en lo que respecta a la fecha de cierre del ejercicio. Por lo tanto el mencionado artículo ha sido redactado en los siguientes términos: "Art. 35: El inventario, balance general y cuenta de resultados de la sociedad, que se ajustará a las normas legales y reglamentarias vigentes, se formulará el día 31 de mayo de cada año. La Asamblea puede modificar esta fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándosela a la autoridad de contralor".

El Directorio.

$ 195.000 — Nº 92.626

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SIGLO XIII

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Basilio Benito Jiménez, español, nacido el 22|5|42, casado, comerciante, C.I. Nº [illegible] P.F., domiciliado en [illegible] Capital Federal; Pablo Benito Jiménez, español, nacido el [illegible], soltero, comerciante, C. I. número [illegible] P.F., domiciliado en Caseros 732, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Luis Alberto Barberia Ostariz, español, nacido el 10|[illegible]|31, casado, comerciante, C.I. Nº 4.5[illegible].122 P.F., domiciliado en [illegible] 12[illegible], [illegible] A, Capital Federal; Aldo Oscar Eleo Campillo, español, nacido el 5|9|42, casado, comerciante, C.I. Nº 5.469.919 P.F., domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1466, 2º B, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Carlos Augusto Castagneto Marini, argentino, nacido el 14|6|10, casado, ganadero, C.I. Nº 339.369 P.F., domiciliado en Tucumán 622, piso 8º, Capital Federal; Silvia Laura Castagneto de Pastorello, argentina, nacida el 26|10|46, casada, comerciante, L. C. Nº 5.420.429, domiciliada en Tucumán 622, piso 8º, Capital Federal; Juan Carlos Castagneto, argentino, nacido el 22|3|43, casado, comerciante, C.I. Nº 5.716.907 P.F., domiciliado en Tucumán 622, piso 8º, Capital Federal; Guillermo Enrique Bonanata, argentino, nacido el 29|1|31, casado, comerciante, C.I. Nº C.572.952 P.F., domiciliado en Mariano Escalada 939, El Palomar, Provincia de Buenos Aires; y Luis Fernández Vaccaro, argentino, nacido el 25|6|30, viudo, abogado, C. I. número 2.495.050 P.F., domiciliado en Viel 221, piso 2º, Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: 30 de octubre de octubre de 1981. — 3) Denominación SIGLO XIII SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Lavalle 1322, piso 3º, Dpto. A, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la instalación, compra, venta y explotación de comercios de restaurante, bar, confitería, rotisería, pizzería y todo otro negocio afín a los enumerados. — 6) Plazo: 11 años a partir del 30|10|81. — 7) Capital Social: Pesos 300.000.000 representado por 3.000 cuotas sociales de $ 100.000 cada una, totalmente suscriptas y aportadas por los socios en dinero efectivo. — 8) Administración: Estará a cargo de los socios Basilio Benito Jiménez, Pablo Benito Jiménez, Juan Carlos Castagneto y Silvia Castagneto de Pastorello, con el carácter de Gerentes sociales, quienes tendrán la representación legal, la administración y el uso de la firma social que deberá ser ejercida por dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta. — 9) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Abogado.

$ 510.000 — Nº 92.449

CERRITO 528

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 20|1|1982, Manuel Campos cedió y transfirió a José Otero Fernández, español, casado, de 59 años, comerciante, C. I. Nº 3.750.149 P. F., domiciliado en Adolfo Alsina 1075, Vicente López, Pcia. Bs. As. las 350 cuotas que poseía en la sociedad "CERRITO 528 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectuó por el importe de pesos 3.500.

El Escribano.

$ 90.000 — Nº 92.788

GRANT'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica la cesión de cuotas y modificación de las cláusulas sexta, séptima, décima y décima primera, realizándose la cesión de la siguiente forma: El Sr. José Ramón Campa, vende, cede y transfiere al Sr. José Rodríguez Parapin, español, casado, comerciante, nacido el 14 de junio de 1922, domiciliado en Dr. Aranguren 287, Cap. Fed., C. I. C. F. 3.518.432, 260 cuotas; el Sr. Vicente Forto, vende, cede y transfiere al Sr. Alfredo Martínez, español, casado, comerciante, nacido el 21 de marzo de 1923, domiciliado en Alberdi 1850, Cap. Fed., C. I. C. F. 3.960.411, 160 cuotas; el Sr. Vicente Forto, vende, cede y transfiere al Sr. Domingo Antonio Medina, español, casado, comerciante, nacido el [illegible] de mayo de 1924, domiciliado en Rawson 261, Cap. Fed., C. I. C. F. 3.695.[illegible], 120 cuotas; el Sr. Jesús Alfredo Díaz, vende, cede y transfiere al Sr. [illegible] Blanco, español, casado, comerciante, nacido el 30 de setiembre de 19[illegible], domiciliado en Dr. Aranguren 287, Cap. Fed., C. I. C. F. 4.618.031, 160 cuotas; [illegible] Sociedad en Comandita por Acciones, vende, cede y transfiere a la Sra. Lidia Antonia Quenard de Tucci, argentina, comerciante, casada, nacida el 27 de julio de 1949, domiciliada en [illegible] 51, Cap. Fed., C. I. C. F. [illegible], 120 cuotas; Perfil Sociedad Anónima Industrial Comercial y [illegible], vende, cede y transfiere al Sr. [illegible], argentino, casado, comerciante, nacido el 7 de febrero de 19[illegible], domiciliado en Francisco Bilbao [illegible] Cap. Fed., L. E. [illegible], 320 cuotas; Caballito de Fernández y Cía. Sociedad Colectiva, vende, cede y transfiere al Sr. [illegible] Oreniano R[illegible], [illegible], comerciante, nacido el [illegible] de [illegible] de 1925, domiciliado en Avalos [illegible], Cap. Fed., L. E. 4.[illegible], 320 cuotas; Caballito de Fernández y Cía. Sociedad Colectiva, vende, cede y transfiere al Sr. Manuel Domínguez [illegible], español, casado, comerciante, nacido el 27 de febrero de 19[illegible], domiciliado en [illegible] 159, Cap. Fed., C. I. C. F. [illegible], 320 cuotas; Caballito de Fernández y Cía. Sociedad Colectiva, vende, cede y transfiere al Sr. Jesús Santiso López, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el 24 de marzo de 19[illegible], domiciliado en [illegible] 358, partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., D. N. I. 12.034.895, 320 cuotas; Caballito de Fernández y Cía. Sociedad Colectiva, vende, cede y transfiere al Sr. Rodolfo Tucci, argentino, casado, comerciante, nacido el 29 de noviembre de 1931, domiciliado en Estrada 51, Cap. Fed., C. I. C. F. 3.930.805, 200 cuotas; Caballito de Fernández y Cía. Sociedad Colectiva, vende, cede y transfiere al Sr. Roberto Alcides Tucci, argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de febrero de 19[illegible], domiciliado en Estrada 51, Cap. Fed., C. I. C. F. 4.561.242, 200 cuotas; Caballito de Fernández y Cía. Sociedad Colectiva, vende, cede y transfiere al Sr. Antonio Rivas, español, casado, comerciante, nacido el 10 de julio de 1930, domiciliado en Caseros 1525, Cap. Fed., C. I. C. F. 3.887.723, 200 cuotas; Caballito de Fernández y Cía. Sociedad Colectiva, vende, cede y transfiere al Sr. Florindo Martínez, español, casado, comerciante, nacido el 23 de julio de 1921, domiciliado en Quesada 3502, Cap. Fed., C. I. C. F. 4.459.385, 200 cuotas; Caballito de Fernández y Cía. Sociedad Colectiva, vende, cede y transfiere al Sr. Benjamín Pérez, español, casado, comerciante, nacido el 24 de febrero de 19[illegible], domiciliado en 3 de febrero [illegible], Cap. Fed., C. I. C. F. 3.623.633, 40 cuotas; el Sr. Manuel González, vende, cede y transfiere al Sr. José Alonso, argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de octubre de 1946, domiciliado en Triunvirato 2311, de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., C. I. C. F. 2.612.763, 320 cuotas; el Sr. Julio Masini, vende, cede y transfiere al Sr. Benjamín Pérez, 160 cuotas; el Sr. Carlos Pascual Romeo, vende, cede y transfiere al Sr. Celestino Pérez, español, soltero, comerciante, nacido el 31 de enero de 1935, domiciliado en 25 de mayo 770, Cap. Fed., C. I. C. F. 4.803.508, 120 cuotas; el Sr. Manuel Viña, vende, cede y transfiere al Sr. Celestino Pérez, 40 cuotas; el Sr. Angel Antonio Losinno, vende, cede y transfiere, al Sr. José Rodríguez, español, casado, comerciante, nacido el 30 de agosto de 1935, domiciliado en Alsina 287, de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., C. I. C. F. 3.622.857, 100 cuotas; el Sr. Angel Antonio Losinno, vende, cede y transfiere al Sr. Rodolfo Nelson Carabini, argentino, casado, comerciante, nacido el 17 de abril de 1926, domiciliado en Esperanza 29, Cap. Fed., L. E. 4.322.[illegible], 80 cuotas; el Sr. Angel Antonio Losinno, vende, cede y transfiere a la Sra. Lidia Antonia Quenard de Tucci 20 cuotas; la Sra. María Angélica Díaz de Fernández, vende, cede y transfiere, al Sr. Claudio Díaz, uruguayo, soltero, comerciante, nacido el 26 de octubre de 1923, domiciliado en Mendoza 2134, Cap. Fed. C. I. C. F. 2.669.648, 80 cuotas; el Sr. Vicente Alberto Segalini, vende, cede y transfiere al Sr. José Rodríguez Parapin 60 cuotas; el Sr. Vicente Alberto

Segalini, vende, cede y transfiere a la Sra. Lidia Antonia Quenard de Tucci, 20 cuotas; el Sr. Juan José Carlos Segalini, vende, cede y transfiere al señor Urbano Cisneros, español, casado, comerciante, nacido el 27 de noviembre de 1917, domiciliado en Virrey Liniers 629, de Haedo, Pcia. de Bs. As., C. I. C. F. 2.144.889, 80 cuotas; el señor Armando José Segalini, vende, cede y transfiere al señor José Rodríguez Pulián, español, casado, comerciante, nacido el 17 de marzo de 1924, domiciliado en Julio Lacroze 648, de Haedo, Pcia. de Bs. As., C. I. C. F. 4.288.246, 80 cuotas; el señor Nemesio Cano, vende, cede y transfiere al señor Manuel Suárez López, español, casado, comerciante, nacido el 1º de mayo de 1943, domiciliado en Marcos Sastre 2708, Cap. Fed., C. I. C. F. 5.003.573, 80 cuotas; el esñor Nemesio Cano, vende, cede y transfiere al señor Manuel Domínguez Domínguez, 40 cuotas. — El total de cuotas cedidas es 4.000 y el valor total y convenido es de $ 100.000.000. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios José Rodríguez Pampin, Alfredo Martínez, Jesús Santiso López y José Alonso, quienes revestirán el cargo de Gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad, y el uso de la firma social, en forma conjunta de dos cualesquiera de los cuatro gerentes. — Séptima: La fiscalización de la sociedad será realizada por un Consejo de Vigilancia, compuesto de tres miembros titulares y un suplente, quienes durarán 3 años en sus funciones. El consejo sesionará con un quórum de dos miembros y adoptará decisiones cuando reúna dos votos en sentido afirmativo, transcribiendo las resoluciones en un libro de actas. El consejo tiene las atribuciones establecidas en los artículos 281 y 294 de la Ley Nº 19.550. El Consejo de Vigilancia producirá un informe que cubra los recaudos del artículo 294 inciso 5 de la Ley Nº 19.550. — Décima: Cualquiera de los socios podrá, sin requerir aprobación de los restantes socios, transferir sus cuotas sociales, a otro socio, en cualquier momento, debiendo comunicarlo fehacientemente al domicilio de la sociedad. Para transferir las cuotas a terceros deberá tener aprobación del setenta y cinco por ciento del capital social y los socios tendrán prioridad de compra en idénticas condiciones para lo cual tendrán 15 días corridos desde la fecha de comunicación fehaciente. para hacer uso de la opción, caso contrario y vencido dicho plazo quedará aprobada la cesión al tercero, debiendo el nuevo socio junto con la transferencia de cuotas, prestar su conformidad a este contrato. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, previa unificación de la representación ante la sociedad, podrán los herederos, dentro de los tres meses de ocurrido el hecho, optar por: Primero: Incorporarse a la sociedad con los derechos y obligaciones del socio fallecido, excepto la calidad de gerente. Segundo: Proceder según lo especificado en la cláusula décima de este contrato.

El Socio Gerente.
$ 1.710.000 — Nº 92.779

OLAGUER ZAPIOLA ADMINISTRACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que: por escritura del 6|11|1981, Carlos Alberto Almagro, cedió y transfirió en favor de Hugo Alfredo Frumento, argentino, casado, 40 años de edad, comerciante, L. E. Nº 4.361.263, domiciliado en Neuquén 526, piso 3º, Capital Federal, las 500 cuotas sociales que tenía en "OLAGUER ZAPIOLA ADMINISTRACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectuó por un importe de pesos 5.000.000. — 2) Alfredo León Arturo Panti y Hugo Alfredo Frumento, en sus caracteres de únicos y actuales socios resuelven, en forma unánime, modificar el contrato social. Tercero: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos, dividido en mil cuotas sociales de diez mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales o sean quinientas cuotas cada uno. Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Gerentes Alfredo León Arturo Panti y Hugo Alfredo Frumento, quienes revestirán el carácter de Gerentes ejerciendo la representación legal y uso de la firma en forma individual e indistinta.

El Escribano.
$ 270.000 — Nº 92.789

SUPER SHOW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día que por escritura pública del 10 de diciembre de 1981, pasada ante la Escribana doña Ethel Blanca Olaechea bajo el Nº 123 del Registro 1.046 a su cargo, don Ernesto Enrique Cánepa, cede y transfiere a sus consocios Roberto Horacio Rubén Romero, Héctor Alfredo Borowiec, Pedro Pablo Giménez y Roberto Oscar Romero, las 200.000 cuotas valor de $ 10 cada una que posee en la sociedad "SUPER SHOW SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". modificándose en consecuencia el artículo Tercero del contrato social en la siguiente forma: "Tercera: El capital social lo constituye la suma de diez millones de pesos, dividido en un millón de cuotas de diez pesos valor nominal cada una las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad en la proporción de un veinticinco por ciento para cada uno de ellos".

El Socio Gerente.
$ 180.000 — Nº 92.624

EL PULPO
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme el art. 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: Que por documentos privados de fechas 12|6|81, 12|6|81, 12|6|81, 19|6|81, 18|3|81, 24|3|81, 11|9|81, y 11|9|81, acta de reunión de socios del 24|9|81 y declaratoria de herederos del 11|5|81, se produjeron las cesiones de cuotas de capital de "EL PULPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la conformidad a dichas cesiones y la adjudicación de cuotas por sucesión, que se detallan seguidamente: — 1º) Eulalio Eduardo Bohorquez cede, vende y transfiere 810 cuotas a Liberato Pollio, de 39 años, casado, italiano comerciante, C.I. Nº 5.539.450, domiciliado en Rodríguez Peña 1744, piso 3º, Dpto. 17, Capital. — 2º) Luis Antonio Pérez cede, vende y transfiere 1.013 cuotas a su consocio Liberato Pollio. — 3º) Encarnación García, de 72 años, casada, española, jubilada, C. I. Nº 1.708.179, domiciliada en Arenales 30, Lomas de Zamora, Bs. As.; Antonio García de 62 años, casado, español, jubilado C. I. Nº 2.116.646, domiciliado en Núñez 5247, Dpto. "C", Capital y Matilde de Nieves García, de 51 años, casada, española, empleada, C. I. Nº 4.927.003, domiciliada en Quesada 3062, Capital, en sus carateres de únicos y universales herederos de Mariano García Pérez, conforme con la declaratoria de herederos de fecha 11|5|81, dictada en los autos de su sucesión, ceden, venden y transfieren 811 cuotas a su consocio Liberato Pollio. — 4º) Héctor Julio Blanco cede, vende y transfiere 270 cuotas a Angel Custodio Rubio, de 69 años, soltero, español, comerciante, C.I. Nº 1.743.685, domiciliado en Guevara 1.7, Capital. — 5º) José María Rodríguez cede, vende y transfiere 811 cuotas a su consocio Genaro Gargiulo. — 6º) Olga Paz Lastra de Campan y María Elena Paz Lastra de Almada ceden, venden y transfieren las 811 cuotas que en conjunto poseían, a Jorge Julio Ferro, de 23 años, casado, argentino, comerciante, D. N. I. Nº 10.119.682, domiciliado en Gurruchaga 135, piso 3º, Dpto. 16, Capital. — 7º) Mario Víctor Sasso, cede, vende y transfiere 811 cuotas a su consocio Genaro Gargiulo. — 8º) María Tosar de Monteagudo cede, vende y transfiere 811 cuotas en la siguiente forma: a su consocio Genaro Gargiulo, 171 cuotas, a su consocio Jorge Atilio Adaglio, 300 cuotas; a su consocio Luis Monteagudo, 99 cuotas; a su consocio Ramón Antonio García, 98 cuotas; a Héctor David Almada, de 57 años, casado, argentino, contador público, L. E. Nº 4.155.751, domiciliado en Billinghurst 2356, 8º piso, Dpto. 19, Capital, 50 cuotas; a su consocio Mario Lucio García, 49 cuotas, a su consocio Nazario Rey, 49 cuotas; a su consocio Benedicto Martínez, 72 cuotas; a su consocio Jorge Julio Ferro, 49 cuotas; a su consocio Angel Custodio Rubio, 41 cuotas y a su consocio Elías José López, 33 cuotas.

Los Socios.
$ 630.000 — Nº 92.808

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

Juzgado en lo Civil 24, Secretaría 48, hace saber que don JOSE LUIS ALVAREZ SANCHO, solicitó la supresión del apellido "Sancho". — Plazo para oponerse 15 días a partir de la última publicación. — Publíquese por un día durante dos meses.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1981.
Rubén H. Malatesta, secretario.
$ 30.000 e. 29|1 Nº 15.162 v. 29|1|82

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, en autos caratulados: "VISCIGLIO DE AIELLO JOSEFA TERESA s|POSESION VEINTEAÑAL", cita y emplaza a quien se crea con derecho a la bóveda ubicada en Cementerio del Oeste, sobre los lotes 12, 13 y 14 del tablón 6, manzana 6, sección 9, a tomar la intervención que le corresponde. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1981.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
$ 48.000 e. 29|1 Nº 85.002 v. 29|1|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|1|82.

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por dos días en los autos "J. HECTOR MATERA S.A. s|QUIEBRA" que se ha presentado un proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar oposición dentro de los diez días (art. 214 Ley Nº 19.551).

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1981.
Oscar Sergi, secretario.
$ 140.000 e. 29|1 Nº 92.770 v. 1|2|82

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de San Martín Nº 1. — San Martín, 11 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don: MADEO INSUA, nacido el 16 de octubre de 1937 en Castreio, Coruña, España, estado civil: casado, titular de Cédula de Identidad Nº 5.043.397, otorgada por la Policía Federal y con domicilio en la calle Perutti Nº 1718 de Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

Proveo por ley Nº 20.581.

San Martín, 11 de diciembre de 1981. subrogante.
Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal subrogante
— Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.
e. 29|1 Nº 175 v. 29|1|82

Juzgado Federal de San Martín Nº 1. — San Martín, 17 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña JULIANA KERZIC nacida el 19 de junio de 1922 en Nadlask, Eslovenia Yugoslavia de estado civil: soltera, titular de Cédula de identidad Nº 8.1..6 4.. otorgada por la Policía Federal y con domicilio en la calle: Aviador Curtis Nº 9 3, de El Palomar; Partido de: Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

Proveo por ley Nº 20.581.

San Martín 17 de diciembre de 1981.
Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal subrogante.
Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario
e. 29|1 Nº 176 v. 29|1|82

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "Víctor Andrés Alva Mondazzi s|naturalización" se ha dictado la siguiente resolución. "La Plata, diciembre 30 de 1981: Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don VICTOR ANDRES LAVA MONDAZZI, nacido el día 9 de enero de 1952 en Trujillo, Perú, poseedor de D.N.I. Número 92.297.523 expedida por Reg. Nac. de las Personas domiciliado en calle 19, Nº 2040, de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese.

Publíquese el presente por el término de un día.

Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, diciembre 31 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, Secretaria
e. 29|1 Nº 177 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber en los autos: "Consorcio Llanos Zuna s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata diciembre 31 de 1981, autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don CONSORCIO LLANOS ZUNA, nacido el día 22 de junio de 1951 en Potosí Linares. Bolivia, poseedor de D.N.I. Nº 92.330.811, expedida por Reg. Nac. de las Personas, domiciliado en calle 173 y 60 de los Hornos, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo archívese. —

Publíquese el presente por el término de un día

Fdo.: Leopoldo J. Russo Juez Federal".

La Plata diciembre 31 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, Secretaria.
e. 29|1 Nº 178 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "Guadalupe Daroca s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, diciembre 22 de 1981 autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795 declaro argentina naturalizada a doña GUADALUPE DAROCA, nacida el día 26 de febrero de 1927 en Barcelona, España, poseedora de Cédula de Identidad Nº 9.837.593 expedida por Policía Federal, domiciliada en calle Gran Canaria Nº 1584 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Publíquese el presente por el término de un día. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, diciembre 24 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, Secretaria.
e. 29|1 Nº 179 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "Jacqueline Gabrielle Mulet Seara s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, diciembre 22 de 1981. Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don JACQUELINE GABRIELLE MULET SEARA, nacida el día 27 de febrero de 1961, en Montevideo, Uruguay, poseedor de D.N.I. Nº 92.858.465 expedida por Reg. Nac. de las Personas, domiciliado en calle Sarratea Nº 1083, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus fectos (arts. 22 y 29, 27 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo Juez Federal".

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, diciembre 24 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio secretaria.
e. 29|1 Nº 180 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "Patruno Natalio s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, diciembre 30 de 1981. Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don NATALIO PATRUNO, nacido el día 22 de octubre de 1946, en Adelfia Bari, Italia, poseedor de Cédula Nº 5.703.852 expedida por Policía Federal, domiciliado en calle 58 Nº 1109, de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo Juez Federal".

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 30 de diciembre de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 29|1 Nº 181 v. 29|1|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 100.000 - Publicación: Empieza: 29|1|82. - Termina: 2|2|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	6	José María Irigaray	21|12|81	MAURICIO BALBARY...	92.683
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	11|12|81	OSCAR LAZARO BLANCO	92.673
19	38	Martha B. Gómez Alsina	1º|12|81	LUIS DIONISIO MORBELLI	92.735
26	55	Dora Mariana Gesualdi	24|12|81	PABLO DIEZ O PABLO DIEZ DIEZ	92.729
30	60	Ester Riesel	29|12|81	ANUNCIATA O ANUNCIADA ELVIRA AGRELLO DE CUADRA	92.720

e. 29|1 Nº 2.027 v. 2|2|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "Vito Renna s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, diciembre 31 de 1981. Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don VITO RENNA, nacido el día 4 de octubre de [illegible], en Pietrapertosa, Potenza, Italia, poseedor de Cédula de Identidad Nº 10.673.888, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle 525, Nº 833, de La Plata, Tolosa, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, diciembre 31 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 182 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, diciembre 28 de 1981. Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don ERNESTO ALFREDO ALVAREZ GARCIA, nacido el día 19 de octubre de 1931 en Talara, Perú, poseedor de D.N.I. Nº 92.379.504 expedida por Reg. Nac. de las Personas domiciliado en calle 45 Nº 1180, de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la ley número 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, diciembre 29 de 1981.
Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 183 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: Jaroslaw Kopacz s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, diciembre 23 de 1981. Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehacienente con lo exigido en la ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don JAROSLAW KOPACZ, nacido el día 10 de octubre de 1931 en Bratishow Stanislawow, Polonia, poseedor de Cedula de Identidad Nº 4.391.856, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle Coronel Méndez Nº 1147, de Wilde Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, diciembre 30 de 1981.
Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 184 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "Ilda de Oliveira Souza s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, diciembre 24 de 1981. Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con la exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña ILDA DE OLIVEIRA SOUZA, nacida el día 18 de noviembre de 1922 en Villa Ribeira, Cabo Verde, Portugal, poseedora de Cédula de Identidad Nº 1.608.087 expedida por Re. Nac. de las personas domiciliada en calle Bmé. Mitre Nº 733 de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts 22 y 29, 27, 23 de la ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, diciembre 30 de 1981.
Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 185 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "Sonia Ester Gómez Barria s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, 22 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentina naturalizada a doña SONIA ESTER GOMEZ BARRIA, nacida el día 2 de febrero de 1934, en Dto. Natales Magallanes - Chile, poseedora de D.N.I. Nº 92.256.758, expedida por Reg. Nac. de las Personas domiciliada en calle 55 Nº 634 de La Plata Provincia de Buenos Aires Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber a la solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. — Cumplido todo, archívese. — Publíquese por el término de un día. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, diciembre 24 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 186 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "Juana Reinares s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, 22 de diciembre de 1981. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentina naturalizada a doña JUANA REINARES, nacida el día 31 de octubre de 1908 en Alberite Logroño - España, poseedora de Cédula de Identidad Nº 3.704.973, expedida por Policía Federal, domiciliada en calle Gran Canaria Nº 1288 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo hágase saber a la solicitante con lo preceptuado en los arts 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Publíquese el presente por el término de un día. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, diciembre 24 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 187 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaria Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "Dora Edel Yaque Soria s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, diciembre 22 de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentina naturalizada a doña DORA EDEL YAQUE SORIA, nacida el día 10 de julio de 1959 en Salto, Uruguay, poseedora de D. N. I. Número 92.332.045, expedida por Reg. Nac. de las Personas, domiciliada en calle Las Rosas entre 30 y 31 Nº... de City Bell, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo hágase saber a la solicitante con lo preceptuado en los artículos 10, inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Publíquese el presente por el término de un día. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, diciembre 24 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 188 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: Humberto Santiago Scari MARATUECH s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, diciembre 23 de 1981. Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don HUMBERTO SANTIAGO SCARSI MARATUECH, nacido el día 13 de noviembre de 1981 en Huancayo, Junin, Peru, poseedor de Cédula de Identidad Nº 11.023.725, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle 6 Nro. 1529 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10, inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal". Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, diciembre 24 de 1981. — Ana B. Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 189 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "Anisia Podluzny s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, diciembre 22 de 1981. Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehacientemente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a doña ANISIA PODLUZNY, nacida el día 18 de agosto de 1933 en Honorata Volinia, Polonia, poseedora de Cédula de Identidad Nº 3.540.623, expedida por Policía Federal, domiciliada en calle Cnel. Méndez 1147, Wilde Prov. de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10, inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal". Publíquese el presente por el término de un día. La Plata, diciembre 24 de 1981.

Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 190 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "Salvador Testai s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, 23 de diciembre de 1981. Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don SALVADOR TESTAI, nacido el día 2 de agosto de 1946 en Centuripe, Enna, Italia, poseedor de Cédula de Identidad Nº 2.444.654, expedida por Policía Federal, domiciliado en la calle Manz 55 B Nº 1372 de Bº Marítimo, Hudson, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27 23 de la ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10, inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal". Publíquese el presente por el término de un día. La Plata, diciembre 24 de 1981.

Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 191 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "Ricardo Agustín Zantonini s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, diciembre 23 de 1981. Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don RICARDO AGUSTIN ZANTONINI, nacido el día 29 de julio de 1944, en Ostuni Brindisi, Italia, poseedor de Cédula de Identidad Nº 5.739.568, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle Robertson Nº 580, de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Publíquese el presente por el término de un día. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, diciembre 24 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 192 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: . "s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, 23 de diciembre de 1981. — Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña ANNA WEBER, nacida el día 18 de junio de 1915, en Pest - Budapest, Hungría, poseedora de Cédula de Identidad Nº 4.046.779, expedida por Policía Federal, domiciliada en calle 777 y 713 Nº... de Hudson, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo —hágase saber a la solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágaseel, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Publíquese el presente por el término de un día. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, diciembre 24 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 193 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "Murana Gaye, Marcelo Eduardo s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, diciembre 18 de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a don MARCELO EDUARDO MURANA GAYE, nacido el día 21 de noviembre de 1963 en San Pablo, Brasil, poseedor de D. N. I. Nº 92.454.733, expedida por Reg. Nacia. de las Personas, domiciliado en calle 13 e 525 y 526 Nº... de La Plata Prov. de Buenos Aires. — Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). — Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10, inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. — Cumplido todo, archívese. — Publíquese el presente por el término de un día. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, juez federal.

La Plata, diciembre 21 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 194 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos; "Graciela Burvan s|naturalización" (por opción), se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, diciembre 17. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentina naturalizada a doña GRACIELA BURVAN, nacida el día 17 de noviembre de 1963 en Pinsk, Prov. Brest, Rusia, poseedora de Cédula de Identidad Nº 9.210.893 expedida por la Policía Federal, domiciliada en calle Lisboa Nº 661 de Berisso, provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b) y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. Publíquese el presente por el término de un día. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, diciembre 18 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 195 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo ,hace saber que en los autos: "Zulma Janet Abisab s| naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: 'La Plata, diciembre 16 Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña ZULMA JANET ABISAB, nacida el día 9 de noviembre de 1956, en Montevideo, Uruguay, poseedora de D.N.I. Nº 92.332.211 expedida por Reg. Nac. de las Personas, domiciliada en calle Belgrano Nº 4769 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Notifíquese, Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber a la solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b) y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edictos. Cumplido todo, archívese. — Publíquese el presente por el término de un día. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, 17 de diciembre de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 196 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "Barrios María Inés s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, diciembre 17 de 1981. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña MARIA INES BARRIOS, nacida el día 20 de abril de 1927 en Asunción, Paraguay, poseedora de la Cédula Nº 182.439 expedida por.... domiciliada en calle Billinghurst 1041 de Dock Sud, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29, 27, 23 de la ley Nº 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10, inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo. archívese. Publíquese el presente por el término de un día. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

La Plata, diciembre 17 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.29|1 Nº 197 v.29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo hace saber que en los autos: "Percy Moisés Cuellar s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, diciembre 14. Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don PERCY MOISES CUELLAR, nacido el día 30 de junio de 1945 en Lima, Perú, poseedor de Cédula de identidad Nº 5.809.261, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle Ruta 2, Km. 28, de Fcio. Varela, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10, inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal". Publíquese el presente por el término de un día. La Plata, diciembre 15 de 1981.

Ana B. Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 198 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "Carmela Melluso s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, diciembre 15. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a doña CARMELA MELLUSO nacida el día 28 de octubre de 1943 en Calabria Reggio - Italia, poseedora de Cédula de Identidad Nº 11.273.984 expedida por Policía Federal, domiciliada en calle Leandro Alem Nº 1066 de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. — Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. — Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. — Cumplido todo archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo Juez Federal". — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, diciembre 15 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 199 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "Antonio Pimentel Mosso s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata diciembre 14. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declar argentino naturalizado a don ANTONIO PIMENTEL MOSSO, nacido el día 16 de febrero de 1934, en Ravil y Cabeza Portugal, poseedor de Cédula de Identidad Nº 6.599.427 expedida por Policía Federal, domiciliado en calle San Nicolás Nº 4813 de Villa Domínico - Avellaneda Provincia de Buenos Aires. — Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27 23 de la ley 21.795). — Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. — Hágasele asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. — Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, diciembre 14 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio secretaria.

e. 29|1 Nº 200 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, 11 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don ELIAS LAJOVCHUK, nacido el día 29 de enero de 1960, en Rovno, Pcia. de Rovenskaia, Rusia, poseedor de D.N.I. Nº 92.024.914, expedido por Reg. Nac. de las Personas, domiciliado en calle Florida 2050, de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal. Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 14 de diciembre de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 201 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, 18 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don ESAU OSCAR LARROSA TREDICCE, nacido el día 8 de agosto de 1961, en La Paz, Bolivia, poseedor de D.N.I. número 92.286.847, expedido por Reg. Nac. de las Personas, domiciliado en calle 63 Nº 1156, de La Plata, provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 21 de diciembre de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 202 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, 21 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don VERA KOKINS, nacido el día 31 de mayo de 1938, en Dagauvpils, Letonia, Yugoeslavia, poseedor de Cédula de Identidad Nº 4.630.299, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle Blas Parera 2684, de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 22 de diciembre de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 203 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, 21 de diciembre de 1981. — Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña MARIA ALDA ALVA MONDAZZI, nacida el día 27 de setiembre de 1953, en Lima, Perú, poseedora de D.N.I. número 92.312.243, expedido por Policía Federal, domiciliada en calle 19 Nº 2040, de La Plata, provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 22 de diciembre de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 204 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, 21 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don MAURO HUGO VACA VILLARROEL, nacido el día 13 de febrero de 1949, en O'Connor, Entre Ríos, Bolivia, poseedor de D.N.I. Nº 92.180.306, expedido por Reg. Nac. de las Personas, domiciliado en calle 72 Nº 274, de La Plata, provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 21 de diciembre de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 205 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, 3 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña TEODORA CZUMADEWSKI, nacida el día 14 de febrero de 1910, en Volinia, Polonia, poseedora de Cédula de Identidad Nº 9.039.174, expedida por Policía Federal, domiciliada en calle Humberto I 2347, de Lanús, provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal. Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 6 de diciembre de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 206 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, 3 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña ALEJANDRA BULCZYNSKI, nacida el día 6 de octubre de 1932, en Volinia, Polonia, poseedora de Cédula de Identidad Nº 3.763.494, expedida por Policía Federal, domiciliada en calle Pilcomayo 2213, de Lanús, provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Publíquese el presente por el término de un día. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

La Plata, 4 de diciembre de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 207 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, 3 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don JACOBO BULCZYNSKY, nacido el día 7 de octubre de 1912, en Volinia, Polonia, poseedor de Cédula de Identidad Nº 2.218.471 expedida por Policía Federal, domiciliado en calle Humberto Iº 2347, de Lanús, provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Publíquese el presente por el término de un día. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

La Plata, 4 de diciembre de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 208 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, 3 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don ALEJANDRO CHILCZUK, nacido el día 16 de octubre de 1928, en Volinia, Polonia, poseedor de Cédula de Identidad Nº 4.510.10[illegible] expedida por Policía Federal, domiciliado en calle Pilcomayo 2213, de Lanús, provincia de Buenos Aires. Notifíquese, Regístrese, Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Publíquese el presente por el término de un día. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

La Plata 4 de diciembre de 1981. — Ana Beatriz Aparicio secretaria.

e. 29|1 Nº 209 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata Secretaría Nº 6. — "La Plata diciembre 2 de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don JOSE MANUEL PALMA SILVA nacido el día 15 de agosto de 1948 en Malaga

a España poseedor de Cédula de Identidad Nº 6.683.224, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle E. Castellanos Nº 721 de Fcio. Varela Provincia de Buenos Aires. — Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la ley 21.795). — Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. — Hágasele, asimismo y oportunamente entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. — Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo. Juez Federal".

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata diciembre 3 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio secretaria.

e. 29|1 Nº 210 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata. Secretaría Nº 6. — "La Plata, noviembre 23 de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don CAMPODONICO PEREIRA, ALEJANDRO DANIEL nacido el día 16 de abril de 1951, en Carmelo, Pcia. de Colonia, Rep. Oriental del Uruguay poseedor de D.N.I. Nº 92.395.978, expedida por Reg. Nac. de las Personas, domiciliado en calle 47 Nº 1574 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. — Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la ley 21.795). — Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. — Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. — Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo Juez Federal".

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata noviembre 23 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio secretaria.

e. 29|1 Nº 211 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata. Secretaría Nº 6. — "La Plata, noviembre 30 de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña NEMESIA ISABEL FERNANDEZ, nacida el día 5 de noviembre de 1943 en Asunción - Paraguay, poseedora de Cédula de Identidad Nº 8.865.431, expedida por Policía Federal domiciliada en calle Cerrito Nº 262 de Bernal, Provincia de Buenos Aires. — Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la ley 21.795). — Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. — Hágasele asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. — Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata noviembre 30 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio secretaria.

e. 29|1 Nº 212 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — "La Plata, diciembre 4 de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don ANDRES MALCOLM LAWRIE, nacido el día 11 de septiembre de 1904 en Nuevo Berlín, Río Negro - Uruguay, poseedor de Cédula de Identidad Nº 11.261.262, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle 22 Nº 977 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la ley 21.795). — Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. — Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. — Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata diciembre 9 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 213 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata. Secretaría Nº 6. — "La Plata, diciembre 3 de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don LEON MORAWSKI nacido el día 7 de octubre de 1946 en Ancona - Italia, poseedor de Cédula de Identidad Nº 4.008.070 expedida por Policía Federal domiciliado en calle Uriburu Nº 1326 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la ley 21.795). — Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. — Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. — Cumplido todo archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo Juez Federal".

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata diciembre 9 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio secretaria.

e. 29|1 Nº 214 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — "La Plata, diciembre 21 de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don ALBERTO SANLES VILLAR, nacido el día 6 de julio de 1942 en Montevideo, Rca. Oriental del Uruguay, poseedor de Cédula Nº 9.306.389, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle Leopoldo Lugones Nº 772 de Fcio. Varela, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la ley 21.795). — Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. — Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. — Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo Juez Federal".

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, diciembre 22 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 215 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, 21 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don ANATOLIO CHERNIAVSKY, nacido el día 29 de octubre de 1930, en Nisk, Yugoslavia, poseedor de Cédula de Identidad Nº 4.034.878, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle Blas Parera 2684, de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Publíquese el presente por el término de un día. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

La Plata, 22 de diciembre de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 216 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, 21 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don GUSTAVO ADOLFO RUBIANES GAGO, nacido el día 13 de setiembre de 1944, en Lima, Perú, poseedor de D.N.I. Nº 92.196.070, expedido por Reg. Nac. de las Personas, domiciliado en calle 133, Nº 1375, de La Plata, provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Publíquese el presente por el término de un día. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

La Plata. 22 de diciembre de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 217 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, 15 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña CATALINA MOCILNIK, nacida el día 13 de febrero de 1941 en Gorizia, Yugoslavia, poseedora de Cédula de Identidad Nº 4.013.158, expedida por Policía Federal, domiciliada en calle 13 Nº 2326, de La Plata, provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber a la solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Publíquese el presente por el término de un día. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

La Plata, 16 de diciembre de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 218 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, 14 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña ALICIA EUGENIA MUNIZ TUCCELLA, nacida el día 27 de setiembre de 1958, en Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, poseedora de Cédula de Identidad número 11.195.249, expedida por Policía Federal, domiciliada en calle 596 ent. 543 y 544, de Ranelagh, provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber a la solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Publíquese el presente por el término de un día. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

La Plata, 16 de diciembre de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 219 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, 14 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña MARIA EMILIANA SAMUDIO GARCIA, nacida el día 7 de mayo de 1956, en Paraguay En Rosario, Paraguay, poseedora de D.N.I. Nº 92.139.172, expedida por Reg. Nac. de las Personas, domiciliada en calle 831 bis Nº 2575, de San F. Solano, provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber a la solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Publíquese el presente por el término de un día. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

La Plata, 16 de diciembre de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 220 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, diciembre. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don ALBERTO FLORENCIO GARCIA, nacido el día 23 de febrero de 1944, en Villafor, Tenerife, España, poseedor de Cédula de Identidad Nº 2.058.241, expedida por Reg. Nac. de las Personas, domiciliado en calle 150 Nº 1686, de La Plata, provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Publíquese el presente por el término de un día. — Fdo.: Leopoldo J. Russo. Juez Federal.

La Plata, 16 de diciembre de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 221 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata. Secretaría Nº 6. — "La Plata, diciembre 15 de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña JULIA ISABEL MOSQUETA CARRION, nacida el día 1º de julio de 1955 en Cuzco - Perú poseedora de D.N.I. número 92.305.225 expedida por Reg. Nac. de las Personas, domiciliada en calle 29 Nº 1319 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la ley 21.795). — Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. — Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo. Juez Federal".

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, diciembre 16 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 222 v. 29|1|82

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — "La Plata, diciembre 3 de 1981. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña MARIA VALENZUELA nacida el día 27 de mayo de 1914 en Encarnación, San Pedro - Paraguay, poseedora de D.N.I. Nº 92.375.981, expedida por Reg. Nac. de las Personas, domiciliada en calle Sobral Nº 446 de Ezpeleta, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la ley 21.795). — Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. — Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. — Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal".

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, diciembre 4 de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 29|1 Nº 223 v. 29|1|82

ENTRE RIOS

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Concepción del Uruguay, 16 de diciembre de 1981. — Y Vistos:... Considerando:... Fallo: Declarando la competencia de este Juzgado a cargo del suscripto para intervenir en razón a lo dispuesto por el art. 16 Ley 21.795; 2º) De conformidad al dictamen fiscal fs. 9 y vta. Decretando la pérdida de la nacionalidad argentina (inc. "a" art. 7, Ley 21.795), que comprende asimismo, la de la ciudadanía (inc. "a" art. 11 Idem) que le fuera entregada por imperio —en su momento— de la Ley 346 de D. MARCELO SALOMON GORSKY —naturalizado israelí— según constancia de fs. 2, argentino, nacido el 11 de mayo de 1948, en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, hijo de David y Sara Gomel, MI. Nº 8.422.838 y con último domicilio registrado en la República en calle Colón 42, piso 9º, Dpto. "A" de esta ciudad; 3º) Disponiendo se notifique al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanías, conf. art. 28 Ley 21.795 y 14 Dec. 2.387|78 Resol. 1.130|79. Ofíciese; 4º) Disponiendo se notifique, asimismo al Registro Nacional de las Personas, art. 15, Dec. 2.387|78, Resol. 1.130|79. Ofíciese; 5º) Disponiendo se publique, por una sola vez la presente en

el Boletín Oficial de la Nación (art. 22 Ley 21.795). Ofíciese. — José Eduardo Lauritto, Juez Federal Subrogante.

Concepción del Uruguay, 30 de diciembre de 1981. — Florentino V. García, secretario.

e. 29|1 Nº 224 v. 29|1|82

SAN LUIS

Juzgado Federal de San Luis. — San Luis, 31 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Conceder a GRACIA CARELLA, hija de Angel Carella y de Ana Cósima Lombardi, nacida el 18 de mayo de 1947 en el pueblo de Bernalda, provincia de Matera, nación Italia, la Nacionalidad Argentina por Naturalización. 2º) Ordenar por un día la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 22, Ley Nº 21.795), a cuyo efecto por Secretaría deberá oficiarse remitiendo copia autenticada de esta resolución. 3º) Comunicar lo resuelto al Registro Nacional de las Personas y al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía librándose los Oficios por Secretaría. Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívense los autos. — Fdo: José Lucio Prieto Cané. Juez Federal.

San Luis, 6 de enero de 1982. — Carlos Alberto Ruffa, secretario.

e. 29|1 Nº 225 v. 29|1|82

Juzgado Federal de San Luis. — San Luis, 31 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos:... Considerando:..: Resuelvo: 1º) Conceder a GUILLERMO MEOÑO ORTIZ, Hijo de Samuel Meoño y de Zoila Lucrecia Ortiz nacido el 16 de noviembre de 1939 en el pueblo de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Nación Perú, la Nacionalidad Argentina por Naturalización. — 2º) Ordenar por un día la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 22 - Ley número 21.795), a cuyo efecto por Secretaría deberá oficiarse remitiendo copia autenticada de esta resolución. — 3º) Comunicar lo resuelto al Registro Nacional de las Personas y al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía librándose los Oficios por Secretaría. — Cópiese tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese los autos. Fdo.: José Lucio Prieto Cane. Juez Federal.

San Luis 6 de enero de 1982. — Carlos Alberto Ruffa, Secretario Electoral.

e. 29|1 Nº 226 v. 29|1|82

Juzgado Federal de San Luis. — San Luis, 31 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Conceder a ELENA GRISELDA FIGUEROA MUÑOZ de PEDERNERA hija de Raúl Rafael Figueroa Zuniga y de Julia Elva Muñoz Pilar, nacida el 23 de febrero de 1938 en el pueblo de Curacautín, Provincia de Bio-Bio, Nación Chile, la Nacionalidad Argentina por Naturalización. — 2º) Ordenar por un día la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 22 - Ley Nº 21.795) a cuyo efecto por Secretaría deberá oficiarse remitiendo copia autenticada de esta resolución. — 3º) Comunicar lo resuelto al Registro Nacional de las Personas y al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía librándose los Oficios por Secretaría. — Cópiese tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese los autos. Fdo.: José Lucio Prieto Cane, Juez Federal.

San Luis, 6 de enero de 1982. — Carlos Alberto Ruffa, Secretario Electoral.

e. 29|1 Nº 227 v. 29|1|82

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a doña TERESA VIRGINIA ACOSTA, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar por derecho en el juicio "Acosta, Ana María Esther s/Adopción" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente.

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y "La Razón".

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1981. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 160.000 e. 28|1 Nº 92.745 v. 29|1|82

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don EDMUNDO CARLOS PIANGERELLI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1981. — Margarita J. Amengual de Amisano, Secretaria.

$ 100.000 e. 27|1 Nº 91.173 v. 29|1|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|1|82 al 12|1|82.

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, notifica por quince días la siguiente providencia: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 1981. — Decrétase la cancelación del título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo transferible emitido por el Banco Nacional de Desarrollo Nº 3389 con fecha de vencimiento el 10 de julio de 1981 por un importe de u$s 10.337 por todo concepto autorizándose su pago después de sesenta días de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. Fernando F. Ottolenghi, juez.

Buenos Aires, 28 de......... de 1981. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 1.650.000. — e. 21|1 Nº 92.299 v. 10|2|82

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica en autos: "RICHARD ZORRAQUIN, JORGE s c ncelación" que ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 09963, emitido por el Banco de Londres, Sucursal Barrio Norte, con vencimiento el 26 de noviembre de 1981, por la suma de $ 3.332.695, librado a la orden indistinta de Patricia O'Farrell de Richard Zorraquin, y/o Jorge Richard Zorraquin, habiéndose autorizado su pago transcurridos sesenta días desde la última publicación, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1981. Angel O. Sala, secretario.

$ 1.800.000 e. 11|1 Nº 91.413 v. 29|1|82

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16 Secretaría Nº 31, comunica por quince días en autos 'MENDOZA MARQUEZ SEBERINO s|Cancelación de Certificado de Depósito" que ha ordenado la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Transferible Nº 36364 emitido el 23|2|81 por Finvercon S.A. Compañía Financiera, a nombre de Seberino Mendoza Márquez por un plazo de sesenta días con una tasa de interés del 103 % por la suma de pesos 23.000.000, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, si no se dedujera oposición por el tenedor.

Buenos Aires diciembre 23 de 1981. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 1.500.000 e. 18|1 Nº 91.943 v. 5|2|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 100.000. Publicación: Empieza: 28|1|82. Termina: 1º|2|82.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11	27	José Luis Caruso	27|11|81	MARGARITA JOSEFA TELLERIA	92.620
18	36	María Isabel Millan	13|10|81	JUAN ANGEL RE	92.621
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	12|12|81	FELIPE MONTERO O FELIPE DE JESUS MONTERO O FELIPE DE JESUS MONTERO URBANO	92.637

e. 28|1 Nº 2.026 v. 1º|2|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $ 100.000 — Publicación: Empieza: 27|1 - Termina: 29|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|12|81	AMADOR ISIDORO CUARANTA	92.578
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	18|12|81	MARIA LUISA HERMELINDA CAZENAVE DE MELE	92.520
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29|12|81	ALVARO O ALBARO COMBIS	92.521
24	48	Rubén H. Malatesta	31|12|81	JOSE SALANITRI	92.524
27	54	Miguel Angel Secchi	23|12|81	CONCEPCION NAIMO O NAIMA DE DE LISIO	92.544
28	56	Daniel Rubén Tachella	23|12|81	ADELA ANTONIA CARMEN MACCHIONE	92.543

e.27|1 Nº 2.025 v.29|1|82

Nº 22

Juzgado Nacional de lo Comercial Nº 22 - Secretaría Nº 43 comunica que en autos "LÜCHTER JORGE ALBERTO y otros s|Cancelación" expte. nº 8476, se ha decretado la cancelación del certificado plazo fijo nominativo transferible emitido por el Banco Alas Cooperativo Limitado - Suc. Flores - el 5|5|81 operación 54483 vencimiento el 9|6|81 a nombre de Alberto Jorge Lüchter Isabel L. H. de Lüchter Mónica Beatriz Lüchter por $ 13.012.603 pagadero en esta capital, autorizándose su pago de no mediar oposición de terceros dentro de los 60 días desde la última publicación.

Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1981. — Alejandro Vazquez secretario.

$ 1.650.000 e. 28|1 Nº 92.727 v. 17|2|82

Nº 24

Por disposición del Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Capital Federal, Secretaría Nº 47, a cargo de la suscripta se hace saber por quince días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1981. — Y Vistos: 1º) Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 89 del Decreto Ley 5 965|63 decrétase la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos y transferibles identificados según el siguiente orden:

	Fecha d. Dep.	Fecha Vto.	Nº Cta.	Total a Cobrar
1)	06|10|80	10|11|80	0025095	1.166.400
2)	07|10|80	10|11|80	,,	670.900
3)	08|10|80	10|11|80	,,	545.900
4)	09|10|80	10|11|80	,,	10.380.600
5)	13|10|80	12|11|80	,,	418.400
6)	16|10|80	17|11|80	,,	6.603.600
7)	20|10|80	20|11|80	,,	423.700
8)	24|10|80	25|11|80	,,	3.848.600

Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiere tenerlos que se autorizará su pago de los certificados cuya identificación precedentemente se ordena a nombre de Jonas Milsztein, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. Ana R. Cusnir, secretaria.

e. 11|1 Nº 92 v. 29|1|82

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 25

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 25, Secretaría 145, Dr. Cisneros cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por (3) días.

Buenos Aires, 4 de enero de 1982. — Daniel R. Carro, secretario.

e. 28|1 Nº 173 v. 1º|2|82

Juzgado de Instrucción Nº 25, Secretaría nº 145 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación de presente a JORGE ALBERTO PITTALUGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 6 de enero de 1982. — Daniel R. Carro, secretario.

e. 28|1 Nº 174 v. 1º|2|82

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL DE MAYORES

Letra "G"

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional de Mayores letra "G" a cargo del doctor Roberto J. Calandra, Secretaría Nº 101 de la doctora María Rosa Areu Franco de Taboada, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a JULIO MARTINEZ TENAGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 101.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982. — Dra. M. R. Areu Franco de Taboada, Secretaria.

e. 27|1 Nº 168 v. 2|2|82